

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SABADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador. D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—La crisis y el magisterio.—De higiene: Cómo salvaremos á los niños.—La enseñanza en Francia.—De Madrid: Edificios escolares.—Elección de habilitado.

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—Al magisterio primario (Alejandro Hernando).—Crónica de oposiciones.

**SECCION OFICIAL.**—*Índice de la «Gaceta».*—Títulos administrativos y profesionales: Real orden de 7 de diciembre, recordando otra que dispone estén en posesión de dichos títulos todos los funcionarios de los establecimientos dependientes de este ministerio.—Servicios extraordinarios de los profesores de institutos agregados á las normales: Real orden de 5 de noviembre sobre remuneración de dichos servicios para acumulación de clases.—Juntas provinciales (Madrid).

**PROPUESTAS.**—Concurso único: Navarra y Soria.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Zaragoza, Guadalajara, Valencia, León, Avila y Lugo.

**BOLETINES OFICIALES.**—Guadalajara.

**SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA.**—El «Manual del mecánico» y «El cuerpo humano.»

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## POR 20 PESETAS

*pagadas antes del día 20 del mes actual, se concederá:*

20 números de participación en la Lotería de Navidad.

Suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL por el año 1905 (*es preciso estar al corriente*).

Suscripción á ESPAÑA AGRÍCOLA por un año, con derecho á los servicios del Consultorio jurídico y de análisis gratuito de tierras.

Un Anuario del Maestro para 1905.

12 pesetas de libros, á elegir, del primero ó segundo grado del Curso completo.

Todo ello se remitirá sin gastos de ninguna clase, enviándonos

## VEINTE PESETAS

*Este privilegio queda ampliado hasta el día 15 de diciembre plazo inaplazable, debiendo advertir que quedará cerrado antes si se nos acaban las participaciones en la Lotería que tenemos hechas.*

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 131.—Madrid.

## DE ACTUALIDAD

### La crisis y el magisterio

He aquí que de pronto, inesperadamente, ha estallado una crisis política y nada menos que una crisis total.

A los nueve días de haber tenido la crisis que produjo la salida del Sr. Sánchez Guerra del ministerio de la Gobernación, se ha producido esta otra. ¡No ganamos para crisis!

La salida del Sr. Maura plantea algunos problemas importantes en la vida pública española. Nosotros no hemos de indicarlos siquiera. Estas columnas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL están y estarán cerradas á la política, salvo en lo que toca muy directamente á la enseñanza y al magisterio. De esto si hemos de decir algo.

Esta salida del Sr. Maura aleja definitivamente todo el peligro del proyecto de ley de administración local. No es la muerte del proyecto porque el proyecto estaba muerto hace días: ¡es el entierro!

Por esta parte, pues, desaparece un peligro; el peligro de caer bajo la férula ominosa de los alcaldes de monterilla, de los caciquillos de bajo vuelo que hallarían en la facilidad de las multas arma envenenada para dañar á los maestros, y hacer la vida imposible. Por aquí algo y aún algunos vamos ganando.

Al caer este gobierno creemos que las Cortes suspenderán sus sesiones. Todo lo hace creer así, y en tal caso quedará también arquivado en el Congreso ese otro proyecto, también lamentable, que regulaba la administración, empleo y otras cosas del material escolar.

Nuestros lectores saben la tenacidad con que hemos combatido ese proyecto. Casi sólo hemos estado al principio; después entró muy briosamente en campaña la Asociación de la Librería y luego algunos diputados. Sin todo esto, el proyecto hubiera pasado sin discusión y sería una ley deplorable.

El mal se ha evitado, y cada vez nos felicitamos más de haber insistido tanto sobre el asunto.

A cambio de esto que resultan ventajas, nos quedamos definitivamente sin presupuestos nuevos para 1905, y con ello sin el aumento del número de escuelas que el se-

ñor Domínguez Pascual había ofrecido, y para lo cual pedía el aumento consiguiente en presupuestos.

Y lo que es más lamentable aún, lo que constituye una verdadera desdicha, es que, si las Cortes suspenden definitivamente sus tareas, si no celebran algunas sesiones, por pocas que sean, quedará sin votar el crédito pedido para completar el pago de las consignaciones de los maestros durante el mes de diciembre actual.

No quedarán sin cobrar todos, ni muchísimo menos, porque las consignaciones mensuales importan como promedio 1.900.000 pesetas, y faltan 204.000 en números redondos; se pagarán, pues, próximamente 1.690.000 pesetas, es decir, falta próximamente el 12 por 100 de la mensualidad.

Y para el caso de que no sea posible sacar ese crédito, y por consiguiente, no sea posible pagar el mes completo, nosotros preguntamos ¿cómo se distribuye esa baja? ¿Se va á dejar de pagar completamente á unos y pagar completamente á otros?

Quizá sea eso lo legal; quizá por imposiciones de las leyes de contabilidad, haya que pagar completamente á los de unas provincias porque tengan consignación suficiente, y en cambio queden sin cobrar completamente los de otras por haberse agotado el crédito.

Mas si no hay esa serie de dificultades, si puede arreglarse así, entendemos que sería más equitativo que sufriésemos todos por igual ese quebranto temporal. ¿Falta el 12 por 100 de la consignación? ¡Pues rebajar á todos ese 12 por 100, y que nadie se quede sin cobrar este mes de fiesta y satisfacciones para todos menos para los maestros!

He aquí uno de los problemas que la crisis nos deja sin resolver, problema verdaderamente lamentable y que estaría resuelto sin la pasividad demostrada por el ministro de Hacienda.

Ahora, si las Cortes funcionan algunos días, lo que importa es sacar adelante ese crédito, y si eso no es posible, lo importante es procurar que el reparto del dinero se se haga lo más equitativamente posible, pues al cabo lo que ahora se deje de cobrar se cobrará más adelante. ¡Ojalá estuvieran tan seguras las deudas de los ayuntamientos!



## Cómo salvaremos á los niños.

Muchas de las enfermedades que, según la opinión popular, «han de pasar todos los niños», podrían evitarse á éstos, no según viene haciéndose por tradición, sino en conformidad con el progreso científico á que hoy se ha llegado.

Una cosa, por ejemplo, que pocas madres hacen y que, sin embargo, es muy necesaria, es lavar la boca y los ojos del chiquitín con agua boricada una vez al día. La niñera científica, si así podemos llamarla, lava la boca al niño siempre que éste acaba de tomar la leche. La operación se hace con un pedacito de algodón hidrófilo, atado en la punta de un mondadientes, y empapado en agua boricada. El lavado de los ojos con esta misma solución evita las inflamaciones.

Mientras el niño esté sano, hay que bañarlo todos los días, pero no al aire libre, sino tapando la bañera con una franela, y teniéndole muy poco en el agua. Cúidese, sobre todo, de que los pies no se le enfríen.

No se debe dar besos en la boca á los niños, pues el beso comunica una porción de gérmenes patógenos, á los que el niño es más sensible que las personas mayores.

Otra costumbre que hay que desterrar es la de hacer saltar á los niños, bailarlos y sacudirlos como si fueran muñecos; todo esto no sirve más que para hacer nerviosas á las criaturas.

También es muy malo para los niños el quererles enseñar muchas cosas antes de tiempo, y el obligarles á toda clase de esfuerzo mental.

Todas las madres saben la frecuencia con que los chiquitines tienen cólicos. En este caso, si el ataque no es muy grave, conviene abandonar todos los remedios anticuados, y acostar al niño sobre el vientre con un calentador de goma lleno de agua caliente, de los que se venden á propósito, colocado contra el estómago. Por regla general, este procedimiento resulta eficazísimo.

A los niños no se les debe dar nunca leche fría. Todo su alimento debe estar á la temperatura de la sangre. Las buenas niñeras usan termómetros para medir esta temperatura; esto, por supuesto, en el caso en que el niño haya de ser criado con biberón, que es el mejor partido que una madre puede adoptar si ella misma no puede amamantarle. Los higienistas de la infancia están hoy en contra de la leche esterilizada, y proclaman que la leche es mejor tal como sale de la vaca; pero también advierten que no debe emplearse leche de una sola vaca, sino mezclarla de varias.

La costumbre de dar alimento al niño apenas llora, es una gran equivocación; muchas de las enfermedades de la infancia son producidas por el exceso de alimento,

que es tan perjudicial como la falta absoluta de él.

Miles de niños mueren por no seguirse con ellos reglas higiénicas tan sencillas como las que acabamos de exponer.

## La enseñanza en Francia.

*La Revue Internationale de l'Enseignement*, de Francia, inserta un largo trabajo pidiendo el aumento del presupuesto de Instrucción pública en la nación vecina.

Aunque ya muchas veces se ha puesto de relieve en periódicos y revistas la importancia excepcional que en Francia—como en todos los países cultos—alcanzan los esfuerzos nacionales en pro de la educación, no será inoportuno recordarlo una vez más.

Pídese el aumento del presupuesto de enseñanza en Francia, cuando ya su cifra alcanza una respetable suma, y así lo demuestran los datos que vamos á consignar, refiriéndonos al presupuesto vigente de 1904 y á las escuelas primarias.

*Primera enseñanza:* inspección, 2.300.000 francos.

Escuelas normales superiores de primera enseñanza: personal, francos 170.000; material, 150.000.

*Escuelas normales de maestros y maestras:* personal, 3.800.000 francos; material, 4.600.000; pensiones, 700.000.

Maestros de poblaciones de menos de 150.000 habitantes, 138.000.000 de francos.

Creación de escuelas, 1.000.000 de francos.

Contribución del Estado para el sostenimiento de la primera enseñanza, elemental y superior en las ciudades de más de 150.000 almas, 4.800.000 francos.

*Cajas escolares:* Inspección médica: subvenciones, 140.000 francos.

Obras complementarias de las escuelas, 150.000 francos.

Subvenciones á los departamentos y municipios, 1.500.000 francos.

Para terminar.

*Servicio de construcciones escolares:* primera enseñanza, 8.000.000 de francos; segunda enseñanza, 2.000.000.

## NUESTROS CONCURSOS

*Recordamos á los lectores que admitimos artículos para nuestro primer concurso*

**hasta el 25 de diciembre**

sobre el tema:

*Provisión de escuelas; interinidades y concurso único (legislación vigente, solicitudes, anuncios, preferencias, provisión, formularios, documentos, etc.)*

*Premio:*

**Diez duros en metalico**

*y además*

**Un artistico diploma de mérito.**

*Véanse las condiciones en el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL correspondiente al día 22 de octubre próximo pasado. Hemos recibido ya tres trabajos para este concurso.*

## DE MADRID

*Edificios escolares.*—En el *Boletín* del ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 10 del actual se ha anunciado la su-  
basta para la construcción de tres edificios escolares en las calles de Bailón, Fernando el Católico y Carretera de Andalucía, con cargo al anticipo de dos millones de pesetas concedidas por el Estado.

En dicho *Boletín* y en la *Gaceta de Madrid* se encuentran las condiciones á que deben sujetarse los licitadores, expresadas por cierto, con gran copia de detalles.

*Elección de habilitado.*—Mañana domingo se celebrará en la escuela normal la elección de habilitado de los maestros de Madrid.

El jueves último se reunieron maestros y auxiliares para ponerse de acuerdo, conviniendo que la Asociación mantenga la candidatura del Sr. Cuadrón, y en caso de derrota, se vote al Sr. Lafuente Garoña, que se compromete á desempeñar el cargo por el medio por ciento y ofrece otras ventajas á sus compañeros.

Lo más probable, sin embargo, es que en la primera votación salga elegido el señor López Cerruti, que aunque ofrece menos ventajas, ha trabajado con más éxito su candidatura.

## Ecos del magisterio.

### Al magisterio primario.

Siendo casi nulo en la práctica nuestro derecho legal de percibir un *sobresueldo* á costa de los fondos provinciales respectivos, creemos indispensable que en todos los partidos y provincias se eleven reclamaciones á nuestro ministro, parecidas á la siguiente, que dirigimos los maestros de este partido de Sigüenza:

«Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: Los que suscriben, profesores prácticos de primera enseñanza, en la provincia de Guadalajara, con las correspondientes cédulas personales, á V. E. respetuosamente exponen:

Que en virtud de los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, los maestros y maestras tienen derecho al percibo anual y por concepto de *sobresueldo*, de 125, 75 ó 50 pesetas, según que los interesados se hallen comprendidos en la 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase del respectivo escalafón, cuyas cuotas se satisfarán de fondos provinciales.

Extraño parecerá á V. E. que los diputados de ésta no hayan cuidado de ello durante veinte años!, al no abonar en los mismos casi nada de tal emolumento legal al benemérito de la infancia.

En tan largo período ha desoído esta excelentísima diputación las infinitas reclamaciones que la junta de Instrucción pública y no pocos profesores interesados le hemos dirigido, para que anualmente satisficiera el sobresueldo corriente y alguna anualidad por los atrasos, á fin de que cuanto antes desapareciera tan feo y denigrante borrón provincial.

De nada ha servido tampoco el real decreto

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

12 diciembre.—*Universidad central.*—Excluyendo la escuela elemental de niñas de Villamayor de Calatrava del concurso de traslado publicado en la *Gaceta* de 28 de octubre último.

*Distrito universitario de Zaragoza.*—Fijando el plazo en que pueden presentar reclamaciones los maestros que figuran propuestos para escuelas en la *Gaceta* de 22 del actual.

*Universidad de Valladolid.*—Anuncios convocando á los opositores á las escuelas de niños de ambos sexos, vacantes en este distrito universitario.

13 ídem.—Real orden aclaratoria de la de 12 de octubre último sobre remuneración de servicios extraordinarios á los catedráticos y profesores de institutos.

*Subsecretaría.*—Anunciando varias vacantes de ayudantes repetidores en la escuela superior de Artes é Industrias y Bellas Artes de Cádiz.

—Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Química orgánica, vacante en la facultad de Ciencias de la universidad de Salamanca, y relación de opositores á la misma.

14 ídem.—Real decreto aprobando el proyecto formulado para la construcción de dos pabellones anexos al edificio que ocupan los ministerios de Instrucción pública y Agricultura.

—Real orden aprobando las oposiciones celebradas para la provisión de la plaza de auxiliar, vacante en la facultad de Medicina de Zaragoza, declarando la no provisión de dicha plaza y disponiendo se anuncie de nuevo á oposición entre doctores.

—Otra recordatoria de la de 19 de noviembre de 1902 relativa á que todos los funcionarios de los establecimientos dependientes de este ministerio se encuentren en posesión de sus títulos administrativos y profesionales.

*Subsecretaría.*—Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de auxiliar, vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la universidad central.

—Obras inscriptas en el Registro general de la propiedad intelectual en el segundo trimestre del año 1904.

—Arreglo escolar de la provincia de Burgos. (Continuación).

**Títulos administrativos y profesionales.**—*Real orden de 7 de diciembre, recordando otra que dispone estén en posesión de dichos títulos todos los funcionarios de los establecimientos dependientes de este ministerio.*

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se recuerde á todos los jefes de los establecimientos que dependen de este ministerio el exacto cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 19 de noviembre de 1902, á fin de que en lo sucesivo todos los funcionarios y dependientes de los mismos se encuentren en posesión de sus títulos administrativos y profesionales que les correspondan, de conformidad con lo prevenido en la real orden de 26 de agosto de 1878 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

De real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 14 de noviembre).

**Servicios extraordinarios de los profesores de institutos agregados á las normales.**—*Real orden de 5 de noviembre sobre remuneración de dichos servicios para acumulación de clases.*

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en los institutos generales y técnicos algunos catedráticos y profesores que por las diversas reorganizaciones sufridas por dichos centros docentes están encargados de enseñanzas ajenas á aquellas de que son titulares, sin percibir gratificación alguna, por no consentir los presupuestos la establecida por el art. 173 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y

Considerando que el art. 4.º del real decreto de 17 de agosto de 1901, que regula las acumulaciones de este profesorado, no tiene carácter exclusivo, puesto que se refiere á las distintas secciones del instituto, por lo que en ellas pueden comprenderse las que se les asimilaron de otras enseñanzas, y con el fin de remunerar de algún modo el servicio extraordinario de los mencionados profesores;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, como aclaración á la real orden de 12 de octubre próximo pasado:

1.º En lo sucesivo, la enseñanza de las asignaturas de Caligrafía, Francés, Religión y Dibujo de las escuelas de maestros y maestras, por los profesores y catedráticos de los institutos, que establece el art. 5.º de la real orden de 28 de septiembre de 1903, complementario del real decreto de 24 del mismo mes, les dará derecho á acumular las horas que empleen en dichas enseñanzas, á las de la clase de que son titulares en el instituto, teniendo derecho á una sola acumulación de 500 pesetas anuales, si pasan de las diez y ocho reglamentarias las horas de explicación:

2.º De igual beneficio, y en iguales condiciones, disfrutarán los profesores de Gimnasia de los institutos, que están encargados, por el apartado 2.º de la citada real orden de 28 de septiembre de 1903, de la dirección de los ejercicios corporales en las normales.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* del 13 de diciembre).

## JUNTAS PROVINCIALES

Madrid.—Se halla vacante la habilitación de los maestros de los partidos judiciales de Jetafe y San Lorenzo, por renuncia del que la desempeñaba. Por tanto, se convoca á los maestros y maestras de los pueblos de estos partidos para que se reúnan en las salas consistoriales de Jetafe y San Lorenzo, respectivamente, el día 28 de diciembre próximo, y hora de las once, y procedan á la elección de habilitado, con entera sujeción á lo que disponen los artículos del reglamento de habilitaciones que á continuación se copian.

Para conocimiento de los aspirantes y de los maestros, y á los efectos del art. 7.º, se hace constar que el importe de la nómina mensual

de 23 de diciembre de 1902, cuyos artículos 2.º y 4.º declaran «gastos provinciales de pago inmediato é inexcusable en la época del respectivo vencimiento, los haberes de personal de la Instrucción pública oficial que les están señalados por las leyes y disposiciones emanadas del gobierno»; por el contrario, el magisterio aludido ha visto que, contratada razón, equidad, ley y justicia, se han abonado casi íntegramente las demás atenciones provinciales, la mayoría no tan justas ni tan atendibles como el pago del sobresueldo de que se trata.

A fin, pues, de que concluya cuanto antes tan injusta é ilegal postergación en el abono del citado emolumento, los firmantes

Suplicamos á V. E. se digue ponerse de acuerdo con el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, y entre ambos ordenar lo siguiente:

1.º Que disfrutado del carácter de prioridad el pago de los haberes del personal de Instrucción pública, incluso el citado sobresueldo de los maestros, queda terminantemente prohibido á las diputaciones satisfacer ningún otro sueldo á los demás partícipes del presupuesto provincia, hasta que los primeros estén abonados íntegra y mensualmente.

2.º Que formalizada en el espacio de dos meses una liquidación entre las juntas de Instrucción pública y las diputaciones, para ver el débito total de éstas por concepto de atrasos por sobresueldo á los maestros respectivos, la cantidad resultante se abonará á razón de un quinquenio en cada año (de lo que se adeude por dicho concepto), entregándolos las diputaciones por meses y simultáneamente con lo corriente, en conformidad con el caso anterior.

3.º Que los presidentes, depositarios y contadores de las diputaciones quedan responsables con sus personas y bienes para el exacto cumplimiento de lo precedente.

Favor que los infrascritos no dudan conseguir de la justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.»

Fecha y firmas.

No dudando coadyuvaréis en tal empresa redentora, os anticipa las gracias y se repite nuestro afectísimo compañero y seguro servidor

ALEJO HERNANDO.

Imón 28 de noviembre de 1904.

## CRÓNICA DE OPOSICIONES

Canarias.—Han terminado las oposiciones que se celebraban, con el resultado siguiente: Núm. 1, D. Lorenzo Santana Pulido, que eligió la escuela de Santa Lucía; 2, D. Fermín Fraga y Fraga, la de Adeje; 3, D. Manuel Rodríguez López, la de Tanque; 4, D. Antonio del Toro Santos; 5, D. Salvador Ponce González, y 6, don Emilio Cabezas Fernández.

Las horas de oficina para consultas, papeles, suscripciones, etc, son de

4 de la tarde á 8 de la noche

en las oficinas de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Suplicamos á nuestros favorecidos que se atengan á las citadas horas.

del partido de Jetafe asciende á 4.740 pesetas, y el de la nómina de San Lorenzo á 3.800.

Madrid 30 de noviembre de 1904.—El gobernador presidente, C. de San Luis.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

## PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.

Navarra.—Núm. 1, D. Pablo Arana, con 625 pesetas, 15 años, 10 meses y 9 días de servicios en el magisterio, para Murillo el Fruto; 2, Higinio Harburu, 625, 15, 1 y 20, para Berroeta; 3, Martín Azpiroz; 4, Lorenzo García, 625, 8, 11 y 16, para Gallipienzo (está propuesto también para la de Santa Coloma); 5, Natalio Lino, 625, 4, 4 y 25, para Ustárriz; 6, Miguel Eraso (comprendido en el real decreto de 20 de febrero de 1903); 7, Manuel Zabaleta, 550, 4, 5 y 1, para Arrarás; 8, Julián Aguado, 550, 1, 8 y 16, para Biurrun; 9, Angel Larrainzar; 10, Juan Tomás Sáez, 500, 22, 0 y 8, para Vidaurreta; 11, Miguel Irañeta, 500, 19, 11 y 26, para Erroz Izurdiaga; 12, Fructuoso Pedroarena; 13, Juan Marquínez, 500, 13, 6 y 29, para Villamayor; 14, Tomás López; 15, Guillermo Monreal, 500, 13, 6 y 18, para Esparza; 16, Miguel María Torrea, 500, 12, 3 y 17, para Cascante (auxiliaría); 17, Pablo del Carmen Aguilar, 500, 11, 5 y 18, para Corella (ídem); 18, Simón García; 19, José Huarte, 500, 8, 3 y 2, para Lizárraga de E.; 20, Cipriano Goicoechea; 21, Apolinar S. Burguera; 22, Fermín Angel Huarte; 23, Felipe Bezunarte; 24, Pedro Ugarte, 500, 4, 4 y 27, para Arrieta; 25, Marcelino M. Bueno; 26, Calixto Albisua; 27, José Casi, 500, 4, 2 y 5, para Iroz-Zuriáin; 28, Andrés M. García; 29, Carlos Benito Lozano; 30, Hermógenes de la Fuente; 31, Juan José Asín; 32, Emilio Ocha; 33, Gregorio San Adrián; 34, Ramón S. Miguel Elso, 500, 1, 7 y 27, para Garralda; 35, José María Jiménez; 36, Jesús Laplaza; 37, Gaudencio Pérez, 500, 3, 7 y 21, para Alcoz; 38, Gumersindo Lorz, 500, 0, 5 y 0, para Lapoblación; 39, Buenaventura M. Encinas, 500, 0, 1 y 2, para Alloz.

Maestros con servicios interinos.—Núm. 40, don Sotero Oscáriz; 41, Martín J. Goñi; 42, Emilio Martínez, 4 años, 10 meses y 24 días, para Lerín (auxiliaría); 43, Enrique B. Quirós, 4, 6 y 7, para Inza (está propuesto también para la de Charo (Huesca); 44, Leonardo Huerta, 4, 3 y 14, para Aberín (incompleta); 45, José Griñén, 3, 11 y 6, para Sansoain; 46, Juan Larreta, 3, 10 y 1, para Aincioa; 47, Lorenzo Calavia, 3, 8 y 26, para Aria; 48, Antonio Domínguez, 3, 4 y 29, para Cizur-menor; 49, Jesús Lasierra, 3, 4 y 3, para Ostiz; 50, Eustaquio Hernández; 51, Escolástico J. Jiménez; 52, José Marticorena, 3, 2 y 9, para Tajonar; 53, Agustín Ortiz; 54, Tiburcio Arroyo; 55, Pablo Erburu; 56, Manuel Brunet, 2, 10 y 20, para Estenoz; 57, Pedro Ibarrola.

Núm. 58, D. Alfonso Calavia; 59, Luis Obón; 60, Ricardo García; 61, Luis Rubio; 62, Luis Vargas; 63, José Ornat; 64, Arcadio Díaz, 1 año, 10 meses y 20 días de servicios en el magisterio, para Arroiz Orquín; 65, Gil Blanco; 66, José Sau; 67, Adrián Martínez; 68, Gonzalo Recio; 69, Eduardo González; 70, José María Lavega; 71, Máximo Núñez; 72, Eladio Ezquerria; 73, José María Fuentes; 74, Antonio Escriche; 75, Urbano Jalón; 76, José González; 77, Antonio Maeztu; 78, Maximino B. Goyenechea; 79, José Gomin; 80, Enrique Peman; 81, Doroteo Lizarrondo; 82, Jacinto Trincado; 83, Alejandro Buadee; 84, Domingo Bermejo; 85, Julio Castroviejo; 86,

José Pérez; 87, Arsenio de la Vega; 88, Martín Borque; 89, José Aldeguer; 90, Maximino Uriz; 91, José Aldeguer; 92, Miguel López; 93, Pedro Medel; 94, Hilario Martínez; 95, Vicente Granada; 96, Prudencio Asúa; 97, Teodoro Aragón, superior.

Maestras.—Núm. 1, doña Leona Senosiain, con 625 pesetas, 14 años, 6 meses y 22 días de servicios en el magisterio, para Ribaforada; 2, Angela Osés, 625, 13, 2 y 1, para Santacara; 3, Visitación Ontoria; 4, Mónica Argós; 5, Rita Pastor; 6, Pía Andiarrena; 7, Adela García; 8, Engracia López; 9, Leonor Arriazu; 10, Ricarda Ederra, 550, 3, 9 y 0, para Lezáun; 11, Josefa Berda, 500, 13, 8 y 12, para Echalecu; 12, Francisca Garayoa, 500, 12, 3 y 8, para Muez; 13, Francisca Artigas; 14, Josefa Boneta; 15, Josefa Errazu; 16, María Desposación F. de las H.; 17, María Teresa Miqueo, 500, 10, 3 y 1, para Saldías; 18, Encarnación V. Arruazu; 19, Simona Artai, 500, 9, 3 y 24, para Echarren de G.; 20, Francisca Lascorz; 21, Juliana Sánchez; 22, Juliana Ardanaz; 23, Natividad del Val; 24, Francisca Elvira Olavegoya; 25, Dionisia S. María Cayetano; 26, Faustina Alcalde; 27, María Yero-bi; 28, Josefa López, con 500, 3, 5 y 9, para Acedo, está propuesta también para San Torcuato y Mallén (auxiliaría párvulos); 29, Natividad Ruiz; 30, Josefa Pérez, 500, 1, 3 y 16, para Castillonuevo; 31, Teófila Barrio, 500, 1, 1 y 15, para Oronoz; 32, Cándida Sedán; 33, Blasa Imas, 500, 0, 6 y 12, para Leoz; 34, María Egúzquiza, 500, 0, 6 y 10, para Guelbenzu; 35, Catalina García; 36, Estefanía Iturralde, 500, 0, 4 y 6, para Orbara.

Maestras con servicios interinos.—Núm. 37, doña Martina Ripalda, con 300 pesetas, 7 años, 7 meses y 14 días, para Larraya; 38, Leonor Casas; 39, Modesta Iturbide, con 350, 4, 0 y 16, para Izal; 40, María Rodríguez, con 350, 3, 11 y 10, para Galbarra; 41, Elvira Larrea, con 350, 3, 5 y 19, para Vitoria; 42, María del Carmen Soro, con 300, 3, 3 y 29, para Abaurrea-baja; 43, Filomena O. Goicoechea, con 300, 3, 2 y 12, para Echarren A.; 44, María Sánchez, con 300, 3, 1 y 2, para Igal; 45, Trinidad Castilla, con 300, 3, 0 y 19, para Meoz; 46, Martina J. Garaicoechea, con 300, 3, 0 y 3, para Arteta; 47, Emilia Sagaseta, con 300, 2, 11 y 26, para Eguillor; 48, Lucía Yabar, con 300, 2, 10 y 24, para Asarta; 49, Aniceta Salinas, con 300, 2, 10 y 23, para Ongoz; 50, María Rames, con 300, 2, 10 y 17, para Gainza; 51, Álvora Álvarez, con 300, 2, 7 y 20, para Abaigar; 52, Estefanía Ochoa, con 300, 2, 7 y 18, para Arguñáriz; 53, Emilia Martínez; 54, Amparo Cuesta; 55, María Remondogui; 56, Eustasia Borrio; 57, Dolores Mendiola; 58, Petra López; 59, Rufina López; 60, Pilar Urdaga; 61, Teófila Hernández; 62, Justa Moreno; 63, Anselma J. Fidalgo; 64, Carlota Torres; 65, Carolina Peiró; 66, Juana Merino; 67, Celedonia Oria; 68, Nieves Martínez; 69, Luisa Santa María; 70, Julia González; 71, Paz Cillero; 72, María Iriarte; 73, Benita Goñi; 74, Lucía Lozano; 75, Apolonia García; 76, María Revert; 77, Felisa de Pablo; 78, María Aguirregomezorta; 79, Fausta Hualde; 80, Patrocinio Plasencia; 81, Guadalupe Bajo; 82, María Martín; 83, Juliana Goñi; 84, Joaquina Conchán; 85, Victorina Rubín; 86, Venancia Beriain; 87, Matilde Ramírez; 88, Fidencia Moreno; 89, Evarista Hidalgo; 90, Gregoria Marcos; 91, Albina Fernández; 92, Cristina Montes; 93, Mariana Blasco; 94, Concepción Berenguer, superior.

Maestros excluidos y sus causas.—Núm. 1, don Luis Alzorriz; 2, Leandro Garralda; 3, José Rodicio; 4, Inocente Santos, por no poseer más que certificado de aptitud; 5, Luis López; 6, Herme-

negildo Lianillo; 7, Juan Izaga; 8, Doroteo Martín, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo; 9, Amador Vicente; 10, Pedro Martinena, por no haber presentado la hoja de servicios.

Notas.—1.<sup>a</sup> Los servicios se han computado hasta el día 6 del actual, fecha en que terminó el plazo de la convocatoria.

2.<sup>a</sup> De conformidad á lo prevenido en la cuarta disposición de la real orden de 15 de octubre próximo pasado, todos aquellos maestros y maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una escuela, deberán manifestar al rectora<sup>1</sup>o, en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados; á cuyo fin se advierte que todas las clasificaciones de aspirantes al concurso de las seis provincias que comprende el distrito universitario, son remitidas con esta fecha á los excelentísimos señores gobernadores civiles para que ordenen la inserción en el Boletín oficial de la provincia respectiva.

Zaragoza 21 de noviembre de 1904.—El rector, Mariano Ripollés.

Soria.—D. Ignacio Sanz, con 625 pesetas y 26 años, 5 meses y 29 días de servicio, propuesto para la escuela de Almarza, con 625 pesetas; León García, 25, 4 y 10; Francisco Sonier, 25, 1 y 21, Pozalmuro, con 625; Pedro Pérez, 23, 9 y 0, Alcózar, con ídem; Víctor González, 23, 4 y 3; Gonzalo Mosax, 22, 17 y 20, Caltojar, con 625; Fermín Esteban, 21, 9 y 7; Tomás Crespo, 21, 1 y 6; Gregorio de la Merced, 730 y 20, 3 y 26; Simón Crespo, 625 y 20, 3 y 2, Ciria, con 625; Nicolás Crespo, 20, 2 y 5, Fuentelmonge, con 625; León Barranco, 19, 11 y 2; Nemesio García, 19, 11 y 1; Víctor Rello, 19, 0 y 11, Almazul, con 625; Inocente Abad, 16, 7 y 28; Hilario Perdiguero, 16, 2 y 28; Ricardo Maqueda, 10, 5 y 25; José Ortego, 9, 11 y 6; Felicísimo J. M. Marín, 8, 6 y 22; Clemente Fernández, 6, 11 y 29, Carrascosa de la Sierra, con 500; Daniel Borque, 6, 11 y 14, Buberos, con 500; Domingo Cabreri-zo, 4, 5 y 8; Jacinto de Miguel, 4, 5 y 4, Coscurita, con 500; Dionisio Huerta, 4, 5 y 0; Manuel Ortega, 4, 4 y 29; Santiago Martínez, 4, 4 y 12, Diustes, con 500; Eusebio B. de Miguel, 4, 3 y 28; Valentín Pérez, 4, 2 y 22; Malaquías Olalla, 2, 8 y 7; Manuel Dilla, 2, 4 y 13; Mariano Sanz, 1, 4 y 1, comprendido en el real decreto de 20 de febrero de 1902; Delfín Sánchez, 1, 0 y 0, comprendido en el real decreto de ídem íd.; Miguel Eraso, 1, 0 y 0, ídem íd.; Pedro Pérez, 550 y 25, 8 y 19; Francisco Angulo, 20, 9 y 15; Manuel Aragonés, 10, 10 y 19; Antonio de Frías, 15, 6 y 15; Gabriel J. Velamazán, 15, 2 y 1; Eduardo Ortal, 14, 0 y 0; Manuel Merenciano, 11, 6 y 13; Lucas de la Blanca, 9, 2 y 26; Félix de Vera, 500 y 35, 2 y 5; Matías Delgado, 30, 0 y 12; Angel de Pablo, 27, 7 y 0; Fermín B. Campos, 26, 9 y 2; Manuel Pascual, 26, 8 y 9; Blas M. Muñecas, 24; 1 y 28; Vicente Jimeno, 20, 8 y 4; Julián Barnuevo, 19, 8 y 3; Nicolás Durán, 17, 2 y 17; Isidro María Pérez, 14, 6 y 15, Lubia, con 500; Pedro Manrique, 7, 3 y 24, Lodares de Osma, con 500; Pablo Ruiz, 7, 0 y 9, Martialay, con 500; Pedro Paredes, 6, 10 y 27; Raimundo de Miguel, 6, 10 y 6, Jodra de Cardos, con 500; Juan C. Coronel, 6, 6 y 16; José M<sup>a</sup>. Ruiz, 5, 0 y 22; Cipriano de la A. Verde, 4, 8 y 17, Azcamellas, con 500; Francisco Delgado, 4, 6 y 10; Mariano Ballano, 4, 5 y 11; Emilio Fresno, 4, 5 y 11; Vicente del Río, 4, 5 y 9; Elías de Miguel, 4, 5 y 9; Benito de Miguel, 4, 5 y 8; Tomás Gonzalo, 4, 5 y 8, Chaorna, con 500; Simón N. Cebrián, 4, 5 y 5; Juan Gómez, 4, 5 y 5; Timoteo Hernández, 4, 5 y 3; Prudencio García,

4, 5 y 2; Pablo Fernández, 4, 5 y 0, Alpanseque, con 500; Pedro M. Moreno, 4, 5 y 0, Velilla de los Ajos, con 500; Isaac F. Garro, 4, 5 y 0; Juan A. Ledesma, 4, 5 y 0; Máximo Ortega, 4, 5 y 0.

(B. O. del 9 y del 12 de diciembre.)

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

**Subsecretaría.**—Doña María Dalmau y Cullot, para la de Ibiza (Balears), con 1.100 pesetas, deja vacante la de San Mario Lavalín; doña Josefa García, para la de Caldas de Montbuey (Barcelona), con 1.110 pesetas, deja vacante la de Montagut; doña Antonia Riera Serra, para la de Santany (Balears), con 1.100 pesetas; deja vacante la de Cosca; doña María Concepción Simón Berges, para la de Perelló (Tarragona), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Carsá; doña Margarita Viñas, para la de Andraitte (Balears), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Santa Eulalia; doña María de los Reyes Sanz, para Barcelona, con 1.375 pesetas, deja vacante la de Lora del Río; doña Dolores Boix Simó, auxiliar en propiedad, para Reus (Tarragona), con 1.100 pesetas, deja vacante la de Mas de Bartiera; D. Camilo Palmez Calafat, interino, para Valencia, con 1.000 pesetas; doña María Brunetti León, para la de Calella (Barcelona), con 1.100 pesetas, deja vacante la auxiliaría de Baza; doña María B. Marce, para la de Gerona, con 1.375 pesetas, deja vacante la de Rosas (Gerona); doña Teresa Figueras Socías, para la de Mataró (Barcelona), con 1.375 pesetas; don Manuel Tamayo Quesada, para la de San Feliú de Llobregat (Barcelona), con 1.100 pesetas.

**Zaragoza.**—En virtud del último concurso de traslado, han sido nombrados maestros: de Torrijo de la Cañada, D. Juan Ortega; de Quinto, D. Manuel Gascón; de Puertomingalvo, D. Federico Camobella; de Sesma, D. Miguel Martínez; de Sena, D. Mariano Paldúa; de Lardero, D. Plácido Jalón; de Langa, D. Juan de la Orden; de Alfocea, D. Demetrio Senac; de Pedrola, doña Gala Cenarro; de Sástago, doña María Ondiviela; de Calaceite, doña Rosa Cortés, y de Alcaine, doña Joaquina Gil.

**Guadalajara.**—Interinamente, ha sido nombrado maestro de Hontanares, D. Mariano Fuente Amor.

(B. O. del 9 de diciembre.)

—Por el rector de la universidad central y con fecha 29 de noviembre último, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos: D. Adolfo Rodríguez, para Cogollos; doña Pilar Gil Avilés, para Barriopedro; doña Luisa Puigdemogolas, para Laranueva.

(B. O. del 7 de diciembre.)

**Valencia.**—Han sido nombrados maestros interinos: de Fuente-álamo, doña María Rueda Zurriaga; de Favareta, D. Claro Elicio Navarro; auxiliar de párvulos de Vinaroz, doña Concepción Canós Arnau; de Saladas, D. José María Fuentes Reus; de Granja de Rocamora, doña Milagros Capdepón Pastor; de Millena, doña Purificación Pérez Verdú; de Margarida, D. José Aldeguez Rodríguez; de Bonete, D. Maximino Vila García, y de Tárben, D. Rafael Aznar Mira.

**León.**—En concepto de interinos, han sido nombrados maestros: de Cuevas de Viñayo, don Baldomero Gutiérrez Alvarez; de Igüña, don Valentín Morander Crespo; de Mora, D. José

Suárez Suárez; de Villarente, D. Jerónimo Modino Calvo; de Valdavia, D. Damaso Mata Pérez, y de Villalquite, doña Adela Fuertes López.

**Avila.**—Han sido nombrados maestros interinos: de Hoyorredondo, D. Jerónimo Pérez Sánchez y doña María Santos Gómez; de Moraleja de Matababras, doña Francisca Gutiérrez Cristóbal; de Manjabálago, D. Gumersindo Martín, y sustituto del Mirón, D. Segundo Sáez.

**Lugo.**—Interinamente, ha sido nombrado para la escuela incompleta mixta de Martín, D. Ramón Rodríguez Pernas, y para la de Pino y Bestar, D. Francisco Vázquez Fraga.

## Boletines oficiales.

**Guadalajara.**—B. O. del 9 de diciembre: Circular de la junta recomendando á las juntas locales de primera enseñanza que celebren exámenes generales en el presente mes, remitiendo copia del acta correspondiente.

—Anunciando, para satisfacción de los interesados, y con el fin de que sirva de estímulo, que los Sres. D. Luis Hernández Díaz y hermano, de Madrid, han hecho un donativo de material científico á la escuela elemental de niños de Jadraque, habiéndose dado á dichos señores las gracias por esta junta provincial.

## SECCION BIBLIOGRÁFICA

El *Manual del mecánico*, de G. Franche, cuyo primer tomo acaba de ponerse á la venta, está dedicado á todos los que desean estar al corriente de los adelantos modernos, y se ha procurado que su contenido esté al alcance de todas las inteligencias, aunque no hayan sido cultivadas. No hay que pedir en ella exceso de ciencia que no se armoniza con el carácter de un libro práctico. Sin embargo, abarca tantas materias, que puede considerarse como una verdadera *Enciclopedia de Mecánica*.

La primera parte, *Principios de Mecánica general*, es la más árida; contiene, en resumen, los teoremas ó resultados de experiencia, cuyo conocimiento es actualmente indispensable para que se comprendan mejor ciertos perfeccionamientos industriales, y también para que no haya necesidad de acudir á ellos en los otros volúmenes, menos abstractos y en que se tratan distintas especialidades.

Los siguientes tomos tratarán de las siguientes materias: *Útiles y máquinas-herramientas, forjas y fundiciones, engranajes y transmisiones, calderería, pernos y roblones, máquinas de vapor, motores de gas, hidráulica*.

Los Sres. D. José María de Soroa, ingeniero militar, autor del Formulario del constructor, y D. Enrique de Pineda, ingeniero de minas, se han encargado de la traducción, y la parte tipográfica ha tenido toda la atención del editor. La obra completa formará 8 tomos de más de 1.000 páginas con 870 figuras ó láminas intercaladas en el texto.

Se admiten suscripciones á la obra completa en todas las librerías de España al precio de 11 pesetas en rústica y 15 en tela. El tomo primero, *Principios de Mecánica general*, se halla de venta en todas las librerías al precio de 1,50 rústica y 2 pesetas tela.—P. Orrier, editor, plaza de la Lealtad, 2 Madrid.

Con el título de *El Cuerpo humano*, acaba de publicar la casa editorial Perlado, Páez y C.<sup>ª</sup>, sucesores de Hernando, una hermosa colección de láminas de Anatomía murales y en colores, que á sus excelentes condiciones artísticas reúnen la circunstancia de estar adecuadamente dispuestas para la enseñanza de la Anatomía, Fisiología é Higiene en las escuelas primarias y normales, colegios é institutos.

Las láminas son cinco: una de 96 por 60 centímetros y de 60 por 48 las cuatro restantes, y todas de correcto dibujo y esmerada estampación, la cual se distingue por la limpieza y propiedad de los colores.

A la colección acompaña un *texto explicativo*, muy conciso y á la vez muy completo, en el que se reproducen las láminas murales de modo que á la vez que para facilitar el estudio de éstas, sirvan á los alumnos para hacer sobre las reproducidas ejercicios por el estilo de los que se realizan en Geografía con los mapas mudos.

Precios de la colección con el texto explicativo, 8 pesetas en papel y 15 montadas en tela, barnizadas y con medias cañas. El texto explicativo, que puede servir como prontuario de Anatomía y Fisiología, se vende suelto á 50 céntimos el ejemplar y 4 pesetas la docena. Pídase á esta administración.

## SECCION DE NOTICIAS

**Han fallecido:**

El padre de doña María Nebot, auxiliar de la escuela de párvulos de Burriana (Castellón).

D. Gaspar Melgosa, maestro de Pesquera de Ebro (Burgos).

D. José María Morales, maestro que fué de la escuela de San Andrés en Jaén.

El padre de doña Carmen Cervera, ilustrada directora de la normal de maestras de Castellón.

Doña Dolores Marine de Mas, maestra de la Nucia (Alicante).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

*Expedientes de pensión aprobados.*—Doña María del Consuelo y doña María de las Mercedes Sánchez Rodríguez, hijas de D. Juan Sánchez, Escumiel de la Sierra, 208,32 pesetas; doña María Rodríguez, Escumiel de la Sierra, 291,66 pesetas; doña Segunda Sáez de Cortazar, viuda de D. Francisco Gariñas, Manzanos, 144 pesetas; doña Petra Pérez Pérez, viuda de don Antonio Armesto, Caurel, 291,66 pesetas; doña Pilar Oraña Maceiras, hija de D. José Oraña, Antas, 83,33 pesetas; doña Felicitas García Fernández, hija de doña María Fernández, Otero de Villabecanes, 208,33 pesetas; doña María del Carmen Povedano, viuda de D. Alfonso Martín, Los Pozuelos, 150 pesetas; doña María Pujol Fito, hija de D. Juan Pujol, San Feliú de Bualleu, 480 pesetas.

*Expedientes de haberes devengados, que han sido aprobados.*—Herederos de doña Josefa Gil Nogales, Carmona (Sevilla), 410,22 pesetas; ídem de doña Dolores Sánchez Buendía, Murcia,

132,61 pesetas; ídem de doña Sagrario Martínez García, Murcia, 132 pesetas; ídem de doña Francisca Fariñas, Manzanos (Alava); ídem de don Francisco Piñán García, Granda (Oviedo), 78,81 pesetas; ídem de doña Marcela O. García, Casas de Soria, 164,88 pesetas.

—Se acordó transferir á la junta provincial de Valladolid, de conformidad con el art. 10 de la ley de 16 de julio del 87, 172,32 pesetas, importe de los descuentos hechos á D. Olegario Benito, maestro que fué de Torrefombellida, que falleció sin contar veinte años de servicios, y cuya cantidad se entregará á su viuda D. Valentina Toribio Arrauz.

—Se acordó transferir á la provincial de Burgos 71,35 pesetas, que indebidamente fueron ingresadas en esta junta por haberse considerado vacante la escuela de Cayuela, cuando la estaba desempeñando interinamente doña Dicitina Martínez, entendiéndose que á esta señora la será entregada la referida cantidad.

De conformidad con lo informado por la contaduría, se acordó devolver á doña Florentina Atocha, maestra interina de Montejo de Arévalo (Segovia), 7,72, y á D. Victoriano Peña Cuéllar, maestro propietario de Vallezuela de Pedraza (Segovia), 17,39 pesetas, cantidad que por error ha sido indebidamente ingresada en esta junta central.

*Aprobar los expedientes de clasificación que se expresan.*—D. Juan González Laguna, El Viso, 500,80 pesetas; D. Juan Queipo Pacho, Eunliano, 125,50 pesetas; D. Ramón Piñeiro García, Couso, 472,50 pesetas; doña Magdalena Servera Sanz, Estallens, 560,80 pesetas; doña Francisca Sastre, Alcudia, 700,80; D. Anastasio Moreno Valenciano, Miño de Medina, 328,80.

*Nóminas de diciembre libradas.*—Alicante, Badajoz (menos Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Puebla de Alcocer, Villanueva de la Serena y Zafra); Canarias, Córdoba, Guadalajara (sólo la capital y Atienza), Huesca, León (menos Ponferrada, Riaño, Sahagún y Valencia de Don Juan); Lérida, Madrid (sólo Alcalá de Henares), Murcia (sólo Cartagena, Murcia y La Unión), Orense (menos Puebla de Trives) Palencia y Sevilla.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

Se ha constituido en Barcelona el comité ejecutivo de la exposición Pedagógica internacional, formado como sigue: Presidente: doctor D. Andrés Martínez Vargas, catedrático de Medicina; vicepresidente, D. Lorenzo de Benito, vicerector de la universidad; tesorero, Banco de Préstamos y Descuentos; contador, D. José Roig y Bergadá, abogado y exdiputado; secretario general, D. Augusto Vidal Perera, secretario de la escuela normal; vocales, D. Federico Nogués, director del Liceo Políglota; D. Jaime Noguera, maestro público.

### Distrito de Madrid.

Por el ministerio de Instrucción pública se han dado las gracias de real orden á doña Dolores Aguilera y del Río, maestra del Barrio de Doña Carlota (Vallecas), por los resultados excelentes obtenidos en el desempeño de su cargo.

Reciba nuestra enhorabuena.

—Ha tomado posesión del cargo de auxiliar en propiedad de la normal de maestras de Toledo, doña Paulina Crespo Rodríguez.

—Para las escuelas anunciadas á concurso

único en la provincia de Toledo, se han presentado 41 maestros y 52 maestras.

—En circular de la junta de Instrucción pública de Ciudad Real se ha hecho constar un voto de gracias por haber establecido en sus escuelas las enseñanzas de Dibujo y Trabajos manuales á los maestros siguientes:

D. Lorenzo Medina, maestro de la escuela superior de niños de Valdepeñas; D. Jesús Baeza, auxiliar de la misma escuela; doña Inés Ortega, maestra de la superior de niñas ídem; doña Carmen Ortiz de Pinedo, auxiliar de la misma escuela; doña Purificación Rodríguez; maestra de la de párvulos de ídem; D. Antonio Lenguas, ídem íd. de Cózar.

La misma junta acordó que, para generalizar la enseñanza de Trabajos manuales en las escuelas de la provincia, se interesase á doña María Luisa Cifuentes, regente de la normal, D. Antonino Lenguas y D. Jesús Caro, que se presten á instruir en dichos trabajos á los maestros que manifiesten deseo de conocerlos.

—Han tomado posesión: de la escuela de Iriepal (Guadalajara), D. Ciriaco González; de una escuela de niños de dicha ciudad, D. José M. Moya, y de u a de niñas, doña Dolores Romero.

—El número de expedientes presentados, solicitando tomar parte en el concurso único de septiembre de la provincia de Cuenca, es el de 239 y de 410 el de Guadalajara.

—Acompañamos en su dolor por la sensible pérdida de un hijo de cinco años, á nuestro amigo D. Cirilo Cantero, maestro de Villarrubia de Santiago (Toledo).

—Han quedado vacantes en la provincia de Toledo la escuela de niñas de Pulgar, por renuncia de la interina; las de niñas de Quero, Castillo de Bayuela y Las Herencias, y las mixtas de Cardiel, San Pedro de la Mata, Herrerruela, Oreja y El Casar de Talavera.

—Han Tomado posesión en propiedad: don Agustín Fernández Carabella, de la escuela de Maqueda (Toledo); D. Mariano Olmeda, de Buenaventura; D. Manuel Fernández, de Chozas de Canales; D. Jesús Romero Carmelo Ahujetas, de Camarena; doña Maximina Felisa Gómez de Agüero, de Camarenilla; D. Marcelino Nieto, de Caudilla, y D. Mariano Carrasco, de Cabañas de la Sagra, é interinamente, D. Francisco Robles Cano, de Almendral, y D. Domiciano Lorente, de Navalcán.

### Distrito de Oviedo.

Se ha declarado consumido el turno de provisión de la escuela incompleta mixta de Peñerudes (Oviedo), procediendo anunciarla nuevamente en febrero próximo.

—Han renunciado la escuela de niñas de Tazones y la de niños de Corao (Oviedo), doña Braulia Montes y D. Secundino Otero, respectivamente.

### Distrito de Salamanca.

Nos dicen que hace más de cuatro años se encuentra sin maestra la escuela de Alcuéscar (Cáceres), sin que las reclamaciones de las autoridades locales hayan producido efecto alguno.

¿No podría el señor rector de Salamanca poner remedio al mal?

### Distrito de Sevilla.

El ayuntamiento de Ecija se propone reunir todas las escuelas de la localidad en un sólo edificio, situado precisamente en la calle más apartada del centro. Pues qué, ¿no merece también tomar en cuenta la comodidad de los ni-

ños? ¿Tan poderosas razones hay para tomar determinación semejante?

—Por este rectorado han sido propuestos para las escuelas anunciadas á concurso único de la provincia de Cádiz, D. Leandro Fernández de Castro, para la auxiliaría de Alcalá de los Gazules; D. José Partida Fernández, para la de Olvera; y D. Manuel Martínez Auñón, para la de Benaocaz.

Doña Teresa López García, para la auxiliaría de niñas de Rota; doña Ramona Hernández Miguel, para la de Conil; doña Isabel Lejárraga Peña, para la de Jimena, y doña Adelaida Lobo Román para la de Los Barrios.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), D. Ventura Medina Menacho.

### Distrito de Valencia.

Nuestro amigo D. Francisco Pérez Cervera, maestro de las escuelas públicas de Madrid, ha sido nombrado director del curso de Trabajos manuales, organizado en Murcia, su país natal. El Sr. Pérez Cervera fué aventajado alumno del curso de vacaciones, celebrado en Madrid el último verano.

—Don Salvador Pradas Guillén, ha tomado posesión interinamente del a escuela del Camino de Moncada, en Valencia, y D. Benigno Pérez Luna, de la de Monóvar (Alicante).

### Distrito de Valladolid.

Han quedado vacantes en la provincia de Burgos las escuelas de niñas de Portillo y Sedano Buezo, Tubilla del Lago, Olmedillo, Zurbitu, Pinilla de Trasmonte y Nidáguila.

—D. Emilio Martínez, D. Eladio Fernández y doña Jesusa del Castillo, han tomado posesión, respectivamente, de las escuelas de Imiruri, Arreba y Pinilla de Trasmonte (Burgos).

### Distrito de Zaragoza.

El ayuntamiento de Logroño, á propuesta del concejal Sr. Gurrea, ha acordado que el próximo año en el día de Reyes, se celebre un festival infantil, en el que se repartan gratuitamente juguetes á los niños pobres que asisten á las escuelas municipales.

Merece plácemes el acuerdo.

## Crónica general.

Martes 13.—La discusión en el Congreso de los sucesos ocurridos en la procesión de Valencia, ha sido un alboroto continuo, por querer los diputados Blasco Ibáñez y Soriano justificar tan lamentables hechos. En la parte de sesión destinada á los presupuestos, ha empezado á discutirse el del ministerio de Estado. —El Sr. Silvela ha dado en el Ateneo su segunda conferencia sobre la Historia de las ideas éticas en España. El orador fué muy aplaudido por su notable discurso.—En el pueblo de Tomelloso (Ciudad Real) se ha celebrado una gran manifestación en favor de tres vecinos de dicho pueblo, que estaban sufriendo condena en Ceuta como autores de un crimen, y que recientemente han sido indultados por haber sido presos los verdaderos autores del hecho. Trescientas obreras empleadas en Castellón para la recolección de la naranja, se han declarado en huelga, recorriendo las calles en manifestación pacífica.—Ha fallecido en Valencia uno de los heridos en los últimos sucesos ocurridos en dicha ciudad; otros dos individuos se encuentran en grave estado. Un

numeroso grupo ha apedreado ayer la casa del alcalde y una iglesia.

**Extranjero:** Continúa la agitación en San Petersburgo, por las manifestaciones diarias contra la guerra con el Japón; la policía ha dado terribles cargas, resultando muchos heridos.— En Londres se ha verificado un gran mitin para aliviar la miseria causada por el paro de la clase trabajadora, calculándose que hay en dicha ciudad 200.000 obreros sin trabajo.

**Miércoles 14.**—Por haber negado el rey su firma al decreto nombrando jefe del estado mayor central, cargo creado en las últimas reformas de Guerra, ha presentado la dimisión todo el gobierno. Los presidentes de las Cámaras han sido llamados en consulta á palacio, y hasta ahora parece que los candidatos más probables para formar el nuevo Gabinete son el Sr. Villaverde y el Sr. Dato.—El conflicto surgido entre los aparejadores y los obreros del ramo de construcciones, continúa en pie, tratándose de someterlo á un arbitraje, antes de acudir á la huelga.—Hoy se ha asegurado que en los primeros días de febrero emprenderá el rey su viaje al extranjero.—Ha fallecido otro de los heridos en los sucesos de Valencia; el entierro de las víctimas ha resultado una manifestación respetuosa; los festejos por el jubileo de la inmaculada Concepción, se han suspendido en dicha ciudad.—Durante la representación de una comedia, ha ocurrido anoche un fuego en un teatro de Zaragoza, siendo dominado el siniestro antes que el público lo notara, evitándose así muchas desgracias.

**Extranjero:** En la Cámara de diputados de Budapesth ha ocurrido un terrible escándalo al verificarse la sesión inaugural, rompiendo los individuos de la misma los muebles del salón; los guardias que procuraron mantener el orden y algunos diputados, han resultado heridos.—Telegramas de la guerra ruso japonesa dicen que los fríos son horribles, señalándose por la noche 21° bajo cero y 17° por el día, estando casi suspendidas las operaciones por tierra.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- San Esteban de Llémána. J. T. No puede reservarse pasado el 20 del actual.  
 Gurrea Gállego. E. A. Envío Almanaque.  
 Torrecilla Orden. A. R. Remitido todo.  
 Sotalbo. P. M. Díganos á qué nombre se impuso la libranza.  
 Mengibar. J. del M. Haremos lo que se pueda.  
 El Provencio. E. L. Conformes.  
 Albalate del Arzobispo. D. A. Tomamos nota y veremos cómo marcha el asunto.  
 Salamanca. N. C. Se remite de nuevo.  
 Olías del Rey. M. G. Conformes.  
 Fuensalida. J. L. Se le escribió y nos devolvieron la carta por desconocido.  
 Albacete. A. de B. Enviado Almanaque.  
 Arbolí. J. B. Se corregirá el defecto.  
 Tauste. A. S. Enviado Almanaque.  
 Reinosa. E. F. Se le escribió.  
 Torrelaguna. R. L. Remitidas orlas.  
 Torrelaguna. T. R. Enviada factura.  
 Santa Coloma Farnés. C. J. V. Se le escribió.  
 Amandi. B. L. Idem íd.  
 Navahermosa. P. B. Idem íd.  
 Castañeda. M. A. Enviado Almanaque.

Villamiel. G. G. Conformes.

Carchel. J. R. Queda servido; debe mandar una peseta por gastos de envío.

Villardecervos. L. D. Idem íd.

Cervelló. M. M. Conforme.

Casas de Garcimolina. R. J. Siento decirle que no es posible el cambio.

Peñaparda. J. S. Están agotados los números á que se refiere.

Elanchove. C. M. A. Se le escribió.

Santa Inés. G. G. Queda servido.

Secastilla. R. B. Se recibió sobre monedero; se despachará oportunamente.

Luciana. P. J. S. No podemos servir encargo alguno sin previo pago.

Vitoria. D. S. M. Los libros de regalo importan 50 céntimos más de lo convenido.

Villanueva de Villarezanza. J. V. D. Se le mandará el recibo para la época que dice.

Cartes. A. R. G. Queda servido.

Almodóvar. L. G. Conformes.

Vilches. R. M. Se envían los ejemplares que debían habersele remitido.

Almagro. R. R. No se recibió la nota de su encargo; sírvase repetirlo.

Esquivias. A. de la V. Se le escribió.

X. C. M. No se ha publicado el concurso por que usted pregunta; díganos desde dónde escribe, pues no fecha usted su carta.

Blascoeles. M. A. Procuraremos complacerle si llegan á nuestro poder esos datos.

La Roda. O. Ch. Si en el anuncio no se concretaba el emplazamiento de la vacante, creemos sería desestimada la reclamación.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Vall de Alcalá, M. C.; Checa, R. G. de A.

Villablino. C. C. R. Si pasan de 1000 habitantes, debe pedir el ascenso á 825 pesetas. Queda variada dirección del periódico.

Se ha contestado por carta á los señores siguientes:

Zorraguín, C. C.; Santibañez el Bajo, P. M.; Otero, A. P. V.; Robledillo de Trujillo, I. V.; Beal de Cartagena, L. V. Suponemos recibiría nuestra última.

## COMPañÍA TRASATLÁNTICA

### LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 2 y 30 de enero, 27 febrero, 26 marzo, 23 abril, 21 mayo, 18 junio, 16 julio, 13 agosto, 10 septiembre, 8 octubre, 5 noviembre y 3 diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con transbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

### LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

### LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**FRANQUEO CONCERTADO**

Real orden 23 julio de 1904.

**ALMANAQUE BAILLY BAILLIERE**  
 Pequeña Enciclopedia popular de la Vida Práctica  
 Un tomo de 500 pags., más de 1000 figuras y mapas en colores

Es ameno é instructivo  
 CONVIENE A TODO EL MUNDO  
 INTERESA A TODO EL MUNDO  
 PUEDE SER LEÍDO POR TODO EL MUNDO

**REGALOS** sorteados entre los compradores.  
 Participación gratis al billete de la Lotería de Navidad n.º 14.234

PRECIO En rustica 1.ª 50  
 En cartón 2 Pesetas  
 En piel 3 Pesetas



Pídase á la librería de **El Magisterio Español**, Reina, 8, Madrid.  
 Se remite certificado á vuelta de correo, enviándonos 2 pesetas en libranza ó sellos de 15 céntimos.

**Mesas revueltas**

Núm.	PRECIOS	
	0.ª cena.	Ejemp.ª
22	3	0,80
24	5,50	0,50
26	14	1,25
28	4,50	0,50
30	6	0,60
32	14	1,25
34	10	1
36	14,50	1,30

**Diplomas**

41	2,50	0,25
43	5,50	0,50
45	7	0,75
47	15	1,50
49	14	1,25
51	4,50	0,40
53	10	1
55	5	0,60
57	14,50	3,00

NOTA. De los precios indicados, se hace el descuento del 10 por 100, pago al contado, y además, pidiendo desde medio ciento de orlas ó docena de mesas ó diplomas, se remiten portes pagados.

**Dalmáu Carles y Compañía**

Editores.—GERONA

PUBLICACIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1904

Lecciones de cosas.—Libro 3.º del Método completo de Lectura que ha empezado á publicar D. José Dalmáu Carles.—Contiene 151 grabados.—Cubierta al cromo, 8,50 pesetas docena.

Historia de España.—Grado elemental, por don Juan Bosch Cusi, profesor normal.—Cubierta al cromo.—80 grabados, 6,50 pesetas docena.

Historia Sagrada, con problemas de Ética, por D. Silvestre Santaló, profesor normal. Aprobada por la autoridad eclesiástica.—Cubierta al cromo.—Más de 60 grabados, 7 pesetas docena.

Caligrafía Moderna.—Método ilustrado para escribir los caracteres inglés, redondo, gótico y bastardo francés. por D. José Dalmáu Carles.

**DETALLE DEL MÉTODO**

Del núm. 1 al 12.—Letra inglesa.

Del núm. 13 al 16.—Letra redonda.

Del núm. 17 al 19.—Letra bastarda francesa.

Del núm. 20 al 22.—Letra gótica.

Aseguramos que este Método de escritura constituye una verdadera novedad pedagógica. Precio, 6 pesetas los 100 cartapacios.—Papel y cubiertas, excelentes.—Pídanse libros y cartapacios gratis.

3—1

**CLARION**

de elaboración esmerada para las escuelas.

	Pesetas.
Mil barritas en paquetes de 25	5
Cien	0,50
Caja de madera con 100 barritas	0,60
Idem con 100 barras cilíndricas forradas en papel	1

De venta en la administración de este periódico.

**Orlas, mesas revueltas y diplomas**

**LIBRERÍA DE PARRA**

Latoneros, 1 y 3.—Madrid.

Teniendo esta Librería la especialidad de editar orlas, mesas revueltas y diplomas para escuelas y colegios, y concluyendo de estampar nuevas ediciones, pongo á su disposición la tarifa de precios.

**Orlas**

	PRECIOS	
	Ciento.	Docena.
2.ª Serie de orlas, en un color dos dibujos de todas las reglas sólo para la letra española..	2,50	0,35
6.ª Serie de orlas, en dos colores, dos dibujos.....	5,50	0,75
8.ª Serie de orlas, Variadas, al cromo, en siete colores, dos dibujos.....	9,50	1,25
10.ª Serie de orlas, capricho, en diez colores, dos dibujos....	12	1,70
12.ª Serie de orlas, fantasía, en diez colores, dos dibujos....	14	1,75
14.ª Serie de orlas, bouquet, en once colores, dos dibujos....	9	1,15
16.ª Serie de orlas, La Gracia, en fototipia, por Picolo.....	9,25	1,20
18.ª Serie de orlas La Concha, preciosos dibujos al cromo, en diez colores.....	10	1,25
20.ª Serie de orlas tituladas ¡Por igual, en once colores.....	15	2
Letras para la colocación de las orlas bouquet.....		0,60

De todas las orlas, desde la serie 6.ª, hay de todas reglas, para letra española y para letra inglesa.

**Tinta Blasco en polvo**

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

PRECIOS: Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos.

30-16

Imprenta Moderna.—Caños, 4.